



RESPUESTA CONSULTA 1 – CONVOCATORIA VIDEOJUEGOS 2026

CONSULTA REALIZADA:

Con un grupo de compañeros y amigos pensábamos participar en la Convocatoria de Videojuegos 2026. Pero nos surgió la duda sobre la empresa que debemos crear para poder participar. Por lo que estoy escribiendo principalmente para preguntar si existe algún problema con crear la empresa en los días próximos de esta Convocatoria.

Sería de mucha ayuda si nos aclaran esto y nos dieran recomendaciones de qué tipo de empresa se adecua para esto.

RESPUESTA:

De acuerdo con lo establecido en las Bases de la Convocatoria de Videojuegos 2026, no se establece un plazo específico para la constitución de la empresa. No obstante, es necesario tener presente que, para participar y acreditar el cumplimiento de los requisitos previstos en las Bases, la empresa deberá encontrarse constituida cuando así corresponda.

En este sentido, les recomendamos revisar especialmente los requisitos establecidos en las Bases, a efectos de asegurarse de que la empresa que constituyan cumpla con las condiciones exigidas para la postulación.

Respecto de la consulta sobre qué tipo de empresa resulta más conveniente, desde aquí no podemos recomendar una determinada forma jurídica, dado que dicha decisión dependerá de las características, necesidades y objetivos que tengan como grupo y de la forma en que decidan desarrollar el proyecto. Para definir este aspecto, les sugerimos asesorarse con un profesional en la materia.